



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, once (11) agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|---|
| CLASE DE PROCESO: | <i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i> |
| DEMANDANTE: | <i>JORGE EMILIO DOMINGUEZ MACHUCA</i> |
| APODERADO: | <i>DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ</i> |
| DEMANDADO: | <i>LILIANA PATRICIA DIAZ OLIVEROS</i> |
| RADICACIÓN: | <i>20178-31-84-001-2022-00013-00</i> |
| ASUNTO: | <i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUD ART. 372 C.G.P</i> |

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., teniendo en cuenta, el aplazamiento presentado por el apoderado judicial, del demandante JORGE EMILIO DOMINGUEZ MACHUCA, en consecuencia, el veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a002500837663241f62d245fcf5b52030ecba7546ac14fc61ba898c0a5e979b3**

Documento generado en 11/08/2022 10:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>